



Aguaray (S), 27 SEP 2023

RESOLUCIÓN N° 1917-023

VISTO:

El viaje realizado por parte del Agente Municipal Sr. Olarte, Daniel L.P. N° 507 - Chofer, a la Comunidad de Colodro, los días 19, 20, 21, 22 y 23 de Septiembre del presente año, Y;

CONSIDERANDO:

Que, dicho viaje tenía como objetivo realizar el mantenimiento y reparación del camino a la comunidad de Colodro.-

Que, para su traslado requirió el uso del vehículo oficial de la Municipalidad de Aguaray, Retroexcavadora CASE 580N, Dominio: A000580.-

Que, es menester realizar el presente acto resolutivo a fin de reconocer los gastos de viatico por la comisión de servicios en dicho viaje a la Comunidad de Colodro.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL-LEY N° 7.936.-

RESUELVE

Art.1°.- RECONOCER el viaje realizado por el Agente Municipal, Sr. Olarte, Daniel L.P. N° 507 - Chofer, a la Comunidad de Colodro, los días 19, 20, 21, 22 y 23 de Septiembre del año 2.023, a fin de cumplir con las tareas encomendadas y descriptas en el VISTO y los CONSIDERANDOS de la presente.-

Art.2°.- AUTORIZAR al Dpto. Contable a emitir la pertinente Orden de Pago por cinco (05) días de viático a la Comunidad de Colodro, correspondiente a los días 19, 20, 21, 22 y 23 de Septiembre del presente año, más el 100% del Plus Adicional Pecuniario Complementario por cada uno de los días mencionados, según Resolución Municipal N° 877 - 2.022, a nombre del Sr. Olarte, Daniel L.P. N° 507 - Chofer.-

Art.3°.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno o de Competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

Art.4°.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, y Archívese.-

Art.5°.- De forma.-


Sarzur Juan José
SECRETARIO DE
GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY



ALEMÁN GUILLERMO S.
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY



**Coordinación Despacho
Ejecutivo**

*Intendente Municipal
Sr. Alemán Guillermo S.*

*Coord. Desp. Ejec. y Ges. Adm.
Sonia Y. Chauque*